

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51**

#### **SAN MARTÍN DE LA VEGA**

##### OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las bases específicas para cubrir de manera definitiva una plaza de limpiador/a de dependencias municipales a media jornada con carácter fijo, grupo E, nivel 13, con las retribuciones básicas y complementarias contenidas en el presupuesto actualmente vigente, mediante el sistema selectivo de oposición libre. Estas bases proceden de la oferta de empleo público de 2017.

Las bases específicas por las que se regirá esta convocatoria de pruebas selectivas están expuestas íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, cuya dirección es: <http://ayto-smv.es/tramites/tablon-virtual/empleo-publico/>.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en el artículo 3, debiendo estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, ESO o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

Derechos de examen: la tasa por derechos examen se fija en la cuantía de 7,20 euros, conforme determina la ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen, con las exenciones y bonificaciones que se regulan en la misma. El pago de dicha tasa se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria en el número de cuenta ES95 0049 4016 23 2614137443 correspondiente al “Banco Santander”, indicando lo que corresponda en el concepto “Nombre. Apellidos. Limpiador-a”.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria y de la documentación que se acompañe, será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1), en horario de atención al público o en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web municipal ([www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es)).

Tribunal de selección: el tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto, excepto el secretario, que actuará con voz pero sin voto:

- Presidente/a: un funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, de igual o superior titulación a la exigida para la convocatoria, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales: cuatro vocales designados por el Ayuntamiento, de igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Sistema selectivo: el sistema selectivo es el de oposición libre. La fase de oposición estará compuesta del siguiente ejercicio obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. El ejercicio consistirá en contestar por escrito 50 preguntas teórico-prácticas, tipo test, con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, de las que sólo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el temario anexo de las bases publicadas en la página web municipal y con las funciones y trabajo a desarrollar y cuya duración será de 50 minutos. Puntuación del ejercicio: 10 puntos y se requiere un mínimo de 5 puntos. Para la puntuación del ejercicio se utilizarán los siguientes criterios:

- La respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán con 0,10 puntos.
- Las respuestas en blanco o con más de una respuesta señalada no penalizarán.

Bolsa de trabajo: dentro de este proceso se constituirá una bolsa de trabajo que atienda las necesidades y urgencias de contratos temporales bajo las modalidades contractuales previstas en la normativa vigente que en cada momento suponga la necesidad de personal de este Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 2 de julio de 2018.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/24.170/18)

